



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de marzo de 2023
P.I.E. N° 477/2022-2023



Señor:
Humberto Sánchez Sánchez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
Cochabamba. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe qué acciones ha desarrollado en el marco de la Ley N° 3745 de 24 de septiembre de 2007, que permitan la recuperación, mejoramiento y preservación de la Laguna Alalay del Departamento de Cochabamba. Adjunte documentación respaldatoria. -
-- 2. Informe y remita copia legalizada del plan inmediato y a largo plazo, aprobado por el Comité de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay, para la recuperación, mejoramiento y preservación de dicha laguna. --- 3. Informe en qué medida se cumplió el plan inmediato y a largo plazo para la recuperación, mejoramiento y preservación de la Laguna Alalay en el marco de la Ley N° 3745 de 24 de septiembre de 2007. Adjunte documentación respaldatoria. --- 4. Informe y remita de manera detallada, a cuánto ascienden los recursos económicos asignados para la ejecución del plan inmediato y a largo plazo para la recuperación, mejoramiento y preservación de la Laguna Alalay desde el año 2007 a la fecha, asimismo, informe ante qué instancia fueron requeridos. --- 5. Informe y remita las políticas de manejo de la Laguna Alalay y de su entorno, que fueron aprobadas por el Comité de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay. --- 6. Informe y remita la documentación fundamentada en el cual se detalle la ejecución presupuestaria del plan inmediato y a largo plazo para la recuperación, mejoramiento y preservación de la Laguna Alalay. --- 7. Informe, cuántas denuncias se interpusieron por violación a las normas de la Ley de Medio Ambiente y a la Ley N° 3745 de 24 de septiembre de 2007, detalle en qué instancia se encuentran y el estado actual del proceso de las denuncias. --- 8. Informe y remita la resolución u otra norma de designación del representante ante el Comité de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay, en el marco de la Ley N° 3745 de 24 de septiembre de 2007. --- 9. Informe cuántas reuniones se realizaron en el Comité de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay, quiénes estuvieron presentes, qué asuntos fueron tratados y considerados en dichas reuniones, remita las actas y resoluciones aprobadas. --- 10. Informe y remita la resolución u otra norma de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

designación del Coordinador General del Comité de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay, desde el año 2007 a la fecha. --- **11.** En el marco del Artículo 5 de la Ley N° 3745 de 24 de septiembre de 2007, informe de manera detallada y desglosada a cuánto ascienden los recursos económicos asignados a la fecha. --- **12.** En el marco del Artículo 6 de la Ley N° 3745 de 24 de septiembre de 2007, informe qué gestiones se han realizado para la búsqueda de apoyo económico o técnico externo. Adjunte documentación respaldatoria.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

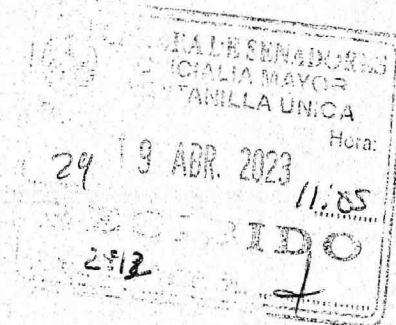


GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN



Cochabamba, 17 de abril de 2023
N° CITE: CE/GC-DESP/1413/2023

Hermano:
Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



REF.: EN ATENCIÓN A P.I.E. N° 477/2022-2023

De nuestra mayor consideración:

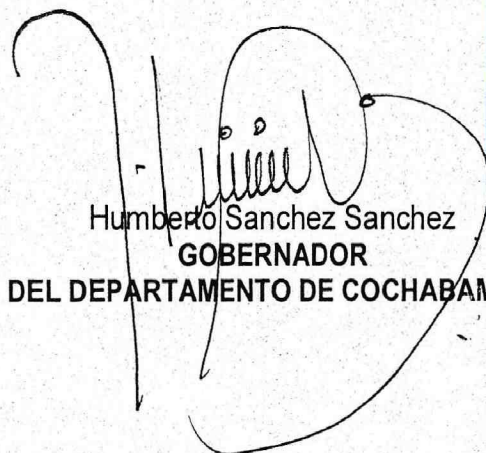
Mediante el presente es grato saludarlo cordialmente y al mismo tiempo desearle éxitos en el desarrollo de sus actividades orientadas al control y fiscalización a los diferentes Órganos del Estado y Entidades Públicas, transparentando el ejercicio de la función pública.

En respuesta a cuestionario de Petición de Informe Escrito P.I.E. N°477/2022-2023 formulado por la Hermana Senadora Lucy Escobar Velasco respecto a acciones programadas y que se vienen desarrollando en el propósito de Recuperar, Mejorar y Preservar la Laguna Alalay; tengo a bien remitir informe N° CITE: CI/DRHyR/127/2023.

Sin otro particular me despido reiterando saludos cordiales.

Atentamente.




Humberto Sanchez Sanchez
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA



jagg/REL-DCA
C.c.: Archivo
Anexos lo Enunciado
CD Plan de recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay

17 ABR. 2023

COMUNICACIÓN INTERNA

N° CITE: CI/DRHyR/127/2023

A : Dora Claros Almendras SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

VIA : Ronal Equilea Ledezma DIRECTOR DE RECURSOS HÍDRICOS Y RIEGO

DE : José Antonio García Gálvez PROFESIONAL – I

MOTIVO : EN ATENCIÓN A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO SOBRE LA RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LA LAGUNA ALALAY.

FECHA : Cochabamba, 14 de abril de 2023

De mi mayor consideración:

Luego de un cordial saludo y en cumplimiento a instructivo mediante hoja de ruta N° 324089 segundo destinatario; hago referencia a cuestionario de la Petición de Informe Escrito formulado por la Senadora Lucy Escobar Velasco sobre la Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay remitida a la Gobernación de Cochabamba mediante carta P.I.E. N° 477/2022-2023 de la Presidencia de la Cámara de Senadores.

Al respecto mencionar que el presente informe constituye una transcripción in extenso de las respuestas realizadas mediante comunicaciones internas N° CITE: CI/UC/199/2023 de la Unidad de Cuencas y N° CITE: CI/UGCyFA/1426/2023 de la Unidad de Gestión, Control y Fiscalización Ambiental vinculadas a las actividades que se realizan para la Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay (Documentos adjuntos).

- Informe que acciones ha desarrollado en el marco de la ley N° 3745 de 24 de septiembre de 2007, que permitan la recuperación mejoramiento y preservación de la laguna alalay del departamento de Cochabamba. Adjunte documentación respaldatoria.

1.1. Respuesta Unidad de Cuencas (UC):

A partir del Plan de Trabajo presentado por Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba a través de la Secretaria Departamental de Medio Ambiente y Recursos Hídricos, para el Cronograma del "Plan a Largo Plazo de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay" (PLPRMPLA) 2021-2026, la Unidad de Cuencas -viene realizando las actividades en base al siguiente cronograma:

N°	PROGRAMA	COMPONENTE GENERAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD ESPECÍFICA				
			GESTIÓN 2021-2022	GESTIÓN 2022-2023	GESTIÓN 2023-2024	GESTIÓN 2024-2025	GESTIÓN 2025-2026
1	SANEAMIENTO DE LA MICROCUENCA LAGUNA ALALAY	Manejo de la Microcuenca Alalay	EDTP de la captación de aguas de escorrentía de microcuencas de aporte.	Gestión de financiamiento (dependiendo de los resultados del Estudio) para la ejecución del proyecto de	Ejecución de captación de aguas de escorrentía de microcuencas de aporte.	Ejecución de captación de aguas de escorrentía de microcuencas de aporte	Evaluación de Resultados

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS – SDMAyRH

UNIDAD DE CUENCAS - UC

Av Final Atahuallpa / lado Diprove • Telf: 4291095 Fax - 4290729 • www.gobernaciondec Cochabamba.bo
Cochabamba – Bolivia

				captación de aguas de escorrentía de la microcuenca de aporte.			
			Elaborar ITCP de nuevas alternativas obra de captación del río (Río Chaquimayu u otra alternativa)	Elaborar EDTP para el proyecto de la obra de captación del río Chaquimayu u otra alternativa.	Gestión de financiamiento proyecto de la obra de captación del río Chaquimayu u otra alternativa (dependiendo de los resultados del Estudio)	Ejecución del proyecto de la obra de captación del río Chaquimayu u otra alternativa.	Ejecución del proyecto de obra de captación del río Chaquimayu u otra alternativa.

A la fecha la Gobernación de Cochabamba ha realizado la ADJUDICACION del proceso de contratación ANPE-UC-01/2022 segunda convocatoria: *CONTRATACION DE CONSULTORIA POR PRODUCTO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO MEJORAMIENTO OBRA CAPTACION RIO MAYLANCO-SACABA Y CONSTRUCCION COLECTOR DE CAPTACION DE AGUAS DE ESCORRENTIA DE LA SERRANIA SAN PEDRO.*

En fecha 29 de diciembre del 2023, se firma el contrato administrativo con código interno UC-01/2022, para la realización del servicio de consultoría por producto, Una vez nombrado al supervisor se procede a emitir el orden de proceder el 04 de enero 2023, para que la empresa consultora pueda iniciar todas las actividades que comprende la consultoría, mencionar que la fecha de la consultoría corre a partir del día siguiente una vez emitida la orden de proceder vale decir 05 de enero 2023, con un plazo de 120 días calendario.

1.2. Respuesta Unidad de Gestión, Control y Fiscalización Ambiental (UGCyFA):

A objeto de dar cumplimiento a las recomendaciones de la CGE y a lo establecido en la Ley N°3745, se desarrolló el Plan Inmediato y a Largo Plazo de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay" (PLPRMPLA) 2021-2026, el cual se viene ejecutando según las actividades asignadas al Gobierno Autónomo departamental de Cochabamba de acuerdo a sus competencias.

2. Informe y remita copia legalizada del plan inmediato y largo plazo aprobado por el comité de recuperación mejoramiento y preservación de la laguna alalay, para la recuperación mejoramiento y preservación de dicha laguna.

2.1. Respuesta (UGCyFA):

Se adjunta PLPRMPLA 2021-2026.

3. Informe en qué medida se cumplió el plan inmediato y a largo plazo para la recuperación, mejoramiento y preservación de la laguna alalay en el marco de la ley 3745 de 24 de septiembre de 2007. Adjunte documentación respaldatoria.

3.1. Respuesta (UC):

A partir del Plan de Trabajo presentado por Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba a través de la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Recursos Hídricos, para el Cronograma del "Plan a Largo Plazo de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay" (PLPRMPLA) 2021-2026, la Unidad de Cuencas - SDMAyRH viene realizando las actividades en base al siguiente cronograma:

N°	PROGRAMA	COMPONENTE GENERAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD ESPECIFICA				
			GESTIÓN 2021-2022	GESTIÓN 2022-2023	GESTIÓN 2023-2024	GESTIÓN 2024-2025	GESTIÓN 2025-2026
1	SANEAMIENTO DE LA MICROCUENCA LAGUNA ALALAY	Manejo de la Microcuenca Alalay	EDTP de captación de aguas de escorrentía de microcuencas de aporte	Gestión de financiamiento (dependiendo de los resultados del Estudio) para la ejecución del proyecto de captación de aguas de escorrentía de la macrocuenca de aporte	Ejecución de captación de aguas de escorrentía de microcuencas de aporte	Ejecución de captación de aguas de escorrentía de microcuencas de aporte	Evaluación de Resultados
			Elaborar ITCP de nuevas alternativas obra de captación del río (Río Chaquimayu u otra alternativa)	Elaborar EDTP para el proyecto de la obra de captación del río Chaquimayu u otra alternativa	Gestión de financiamiento proyecto de la obra de captación del río Chaquimayu u otra alternativa. (dependiendo de los resultados del Estudio)	Ejecución del proyecto de la obra de captación del río Chaquimayu u otra alternativa.	Ejecución del proyecto de obra de captación del río Chaquimayu u otra alternativa.

En la gestión 2022, tal como establece el cronograma de actividades comprometidas por parte de la Gobernación de Cochabamba, la Unidad de Cuencas ha realizado de la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Recursos Hídricos ha realizado la elaboración de dos (Informe técnico de condiciones previa) ITCP.

N°	PROGRAMA	COMPONENTE GENERAL DEL PROGRAMA	GESTIÓN 2021 - 2022	NOMBRE OFICIAL PROYECTO ITCP.	RESPALDO (ANEXO 2)
1	SANEAMIENTO DE LA MICROCUENCA LAGUNA ALALAY	Manejo de la Microcuenca Alalay	EDTP de captación de aguas de escorrentía de microcuencas de aporte	"Construcción Colector de captación de Aguas de Escorrentía de la Serranía San Pedro (Ladera Este - Zona El Abra - Sacaba)"	Ley Departamental Legislatura 2022-2023 N°1085.
			Elaborar ITCP de nuevas alternativas. Obra de captación del río (Río Chaquimayu u otra alternativa)	"Mejoramiento Obra de Captación Río Maylanco - Sacaba"	Ley Departamental Legislatura 2022-2023 N°1084

Luego de tener los ITCP aprobados, se procedió a la inscripción presupuestaria el cual fue aprobado mediante Ley Departamental en fecha 01 de noviembre de 2022.

A la fecha la Gobernación de Cochabamba ha realizado la ADJUDICACION del proceso de contratación ANPE-UC-01/2022 segunda convocatoria: *CONTRATACION DE CONSULTORIA POR PRODUCTO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO MEJORAMIENTO OBRA CAPTACION RIO MAYLANCO-SACABA Y CONSTRUCCION COLECTOR DE CAPTACION DE AGUAS DE ESCORRENTIA DE LA SERRANIA SAN PEDRO.*

En fecha 29 de diciembre del 2023, se firma el contrato administrativo con código interno UC-01/2022, para la realización del servicio de consultoría por producto, Una vez nombrado al supervisor se procede a emitir el orden de proceder el 04 de enero 2023, para que la empresa consultora pueda iniciar todas las actividades que comprende la consultoría, mencionar que la fecha de la consultoría corre a partir del día siguiente una vez emitida la orden de proceder vale decir 05 de enero 2023, con un plazo de 120 días calendario.

La Unidad de Cuencas está cumpliendo con el cronograma del PLAN en este caso a la gestión 2023, cumpliendo la elaboración de los EDTP.

3.2. Respuesta (UGCyFA):

La Contraloría General del Estado es la institución competente para determinar el grado de cumplimiento a las actividades asignadas al Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, referente al "Plan Inmediato y a Largo Plazo de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay" (PLPRMPLA) 2021-2026, y en tanto no emita un informe sobre las acciones realizadas por el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y establecidas en el mencionado Plan, no se puede evaluar el cumplimiento del mismo.

4. Informe y remita de manera detallada, cuánto ascienden los recursos económicos asignados para la ejecución del plan inmediato y a largo plazo para la recuperación, mejoramiento y preservación de la laguna alalay desde el año 2007 a la fecha, asimismo, informe ante que instancias fueron requeridos

4.1. Respuesta(UC):

A partir del Plan de Trabajo presentado por Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba a través de la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Recursos Hídricos, para el Cronograma del "Plan a Largo Plazo de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay" (PLPRMPLA) 2021-2026, la Unidad de Cuencas - SDMAyRH viene realizando las actividades en base al siguiente cronograma:

En la gestión 2022, tal como establece el cronograma de actividades comprometidas por parte de la gobernación de Cochabamba, con personal técnico la Unidad de Cuencas de la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Recursos Hídricos ha realizado la elaboración de dos (Informe técnico de condiciones previa) ITCP.

En fecha 29 de diciembre del 2023, se firma el contrato administrativo con código interno UC-01/2022, por un monto de Bs.- 142.000.00.- (Ciento cuarenta y dos mil 00/100 bolivianos), para CONSULTORIA POR PRODUCTO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO "MEJ. OBRA CAPTACION RIO MAYLANCO-SACABA" Y "CONST. COLECTOR DE CAPTACION DE AGUAS DE ESCORRENTIA DE LA SERRANIA SAN PEDRO", a continuación se detalla el presupuesto destinado por la UNIDAD DE CUENCAS.

Nro	Proyecto	Objetivo General	Resultados Esperados	Documento que respalda	Costo Total Bs.
1	ESTUDIO DE DISEÑO TECNICO DE PREINVERSION "MEJORAMIENTO OBRA DE CAPTACIÓN RIO MAYLANCO - SACABA"	Recuperación Hídrica de la Laguna Alalay	ESTUDIO EDTP ELABORADO	CONTRATO Y CERTIFICADO DISPONIBILIDAD RECURSOS	86.000,00
2	ESTUDIO DE DISEÑO TECNICO DE PREINVERSION "CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUAS DE ESCORRENTÍA DE LA SERRANÍA SAN PEDRO (LADERA ESTE - ZONA EL ABRA- SACABA)"	Recuperación Hídrica de la Laguna Alalay	ESTUDIO EDTP ELABORADO	CONTRATO Y CERTIFICADO DISPONIBILIDAD RECURSOS	56.000,00

5. Informe y remita las políticas de manejo de la laguna alalay y de su entorno, que fueron aprobados por el comité de recuperación, mejoramiento y preservación de la laguna alalay.

5.1. Respuesta (UGCyFA):

A objeto de dar cumplimiento a las recomendaciones de la CGE y a lo establecido en la Ley N°3745, se desarrolló el Plan Inmediato y a Largo Plazo de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay" (PLPRMPLA) 2021-2026, el cual se viene ejecutando según las actividades asignadas



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN



COCHABAMBA
AGUA, TRABAJO Y SALUD

a las diferentes instituciones que conforman el CREMPLA, asimismo el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba viene realizando acciones de acuerdo a sus competencias.

6. Informe y remita la documentación fundamentada en el cual se detalle la ejecución presupuestaria del plan inmediato y a largo plazo para la recuperación, mejoramiento y preservación de la laguna alalay

6.1. Respuesta (UC):

Dirección de recursos Hídricos y Riego esta designado y acreditado como representante de la Gobernación.

7. Informe, cuantas denuncias se interpusieron por violación a las normas de la ley de medio ambiente y a la ley n° 3745 de 24 de septiembre de 2007, detalle en que instancia se encuentran y el estado actual del proceso de las denuncias.

7.1. Respuesta (UGCyFA):

De acuerdo a la Base de Datos de la Unidad de Gestión, Control y Fiscalización Ambiental, se tiene como promedio anual 25 denuncias en el marco de la Ley 1333 y reglamentos conexos, atendidas en el Departamento de Cochabamba.

8. Informe y remita la resolución u otra norma de designación del representante ante el comité de recuperación, mejoramiento y preservación de la laguna alalay, en el marco de la ley 3745 de 24 de septiembre de 2007

8.1. Respuesta (UGCyFA):

El Representante de la Gobernación es el Ing. Ronald Equilea Ledezma – Director de Recursos Hídricos y Riegos, y el suplente el Ing. Juvenal Marcos Torrico Angulo – Jefe Unidad de Gestión, Control y Fiscalización Ambiental.

9. Informe cuantas reuniones se realizaron en el comité de recuperación, mejoramiento y preservación de la laguna alalay, quienes estuvieron presentes, que asuntos fueron tratados y considerados en dichas reuniones, remita las actas y resoluciones aprobadas.

9.1. Respuesta (UGCyFA):

La Pregunta debe ser remitida al CREMPLA, considerando que cuenta con los registros correspondientes.

10. Informe y remite la resolución u otra norma de designación del coordinador general del comité de recuperación, mejoramiento y preservación de la laguna alalay, desde el 2007 a la fecha.

10.1. Respuesta (UGCyFA):

Con respecto al Coordinador General del CREMPLA, de acuerdo al artículo 4 de la Ley N° 3745, de 24 de septiembre de 2007, señala que el Gobierno Municipal de Cochabamba deberá contratar al Coordinador General del referido Comité. El nombre de la persona que ocupará ese cargo será determinado por la decisión de la mayoría absoluta de los miembros del Comité de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay, previo concurso público de méritos.

11. En el marco del artículo 5 de la ley n° 3745 de 24 de septiembre de 2007, informe de manera detallada y desglosada a cuánto ascienden los recursos económicos asignados a la fecha.

11.1. Respuesta (UC):

En fecha 29 de diciembre del 2023, se firma el contrato administrativo con código interno UC-01/2022, por un monto de Bs.- 142.000.00.- (Ciento cuarenta y dos mil 00/100 bolivianos), para CONSULTORIA POR PRODUCTO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO "MEJ. OBRA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN



COCHABAMBA
AGUA, TRABAJO Y ENERGÍA

CAPTACION RIO MAYLANCO-SACABA" Y "CONST. COLECTOR DE CAPTACION DE AGUAS DE ESCORRENTIA DE LA SERRANIA SAN PEDRO", una vez nombrado al supervisor a un técnico de la unidad de cuencas se procede a emitir el orden de proceder el 04 de enero 2023, para que la empresa consultora pueda iniciar todas las actividades que comprende la consultoria, con un plazo de 120 días calendario.

2. En el marco del artículo 6 de la ley n° 3745 de 24 de septiembre de 2007, informe que gestiones se han realizado para la búsqueda de apoyo económico o técnico externo adjunte documentación respaldatoria.

12.1. Respuesta (UC):

A la fecha, según Plan a Largo Plazo, la Unidad de Cuencas está elaborando los Estudios a Diseño Final. Una vez que se tengan dichos estudios, se procederá a la búsqueda de financiamiento para la implementación respectiva.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

José A. García Cárvez
 PROFESIONAL
 DIRECTOR DE RECURSOS HIDRICOS Y RIEGO
 GOBERNACION DE COCHABAMBA

Ronal Equileo Cedozma
 DIRECTOR DE RECURSOS HIDRICOS Y RIEGO
 GOBERNACION DE COCHABAMBA

jagg/REL
C.c. Archivo
Anexos: Lo enunciado